



Resolución de Gerencia General N. ° 032 -2020-INAIGEM/GG

Huaraz, 21 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, en el cual se establece la estructura orgánica, las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado – TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, estando vacante el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, se ha visto por conveniente encargar dichas funciones a la servidora IRINA YÉLICA NEGLIA SÁNCHEZ, Especialista en Comunicaciones y Gestión Social en adición a sus funciones, a partir de la notificación de la presente Resolución; por consiguiente, corresponde emitir el acto administrativo de encargo de funciones a favor de la referida trabajadora;

Que, sin embargo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE, se delegaron diversas facultades y atribuciones en el Gerente General y el Jefe de la Oficina de Administración; facultando al Gerente General para suscribir Resoluciones de Encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y; la Especialista Responsable de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Jefa de Comunicaciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas – INAIGEM, a la servidora **IRINA YÉLICA NEGLIA SÁNCHEZ**, en adición a sus funciones, a partir del 21 de febrero del 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a la servidora señalada en el artículo precedente, así como a la Especialista Responsable de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA - INAIGEM
Victor Angel Saavedra Espinoza
Abog. Victor Angel Saavedra Espinoza
Gerente General

